

presentación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 1.682 pinos en el monte «Pinar», número 52 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número con las características de capacidad máxima de adquisición y saldo existente en el día de la fecha.

..... a de de 196...

El licitador,

Almazán, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.501.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almazán (Sorta) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Se anuncia subasta libre para la enajenación del aprovechamiento de 3.641 pinos en pie, que cubican sin corteza metros cúbicos 1.411,680 de madera y 6.345 de leñas de tronco, en el monte «Pinar», número 51 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, en el año forestal 1962-1963.

El tipo de tasación para esta subasta es el de setecientos quince mil ciento nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, siendo el precio índice de ochocientas noventa y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil en que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este edicto, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior que corresponda celebrar la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y que asciende a catorce mil trescientas dos pesetas con veinte céntimos, así como el certificado profesional y una declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Clasificado este aprovechamiento como del grupo primero, solamente podrán solicitar los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B y C.

La ejecución del aprovechamiento se regirá por las condiciones facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96, de fecha 29 de agosto de 1960, por las del plan anual del aprovechamiento y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, hallándose todas ellas de manifiesto y a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será de la cantidad equivalente al 4 por 100 del importe por el que sea adjudicado definitivamente el aprovechamiento.

Será de cuenta del rematante los honorarios de gestión técnica, cuotas del Instituto Nacional de Previsión para seguros sociales, gastos de anuncio, Derechos Reales, impuesto provincial y demás gastos inherentes a la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de maderas de 3.641 pinos, en el monte «Pinar» número 51 de la pertenencia de Almazán, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja

de compra número, con las características de capacidad máxima de adquisición y saldo existente en el día de la fecha. a de de 196...

El licitador,

Almazán, 16 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.500.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle de San Vicente.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reparación de la alcantarilla de la calle San Vicente.

Tipo: 169.925,14 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Oficina donde obra el proyecto y condiciones: Negociado de Subastas, en días hábiles, de diez a trece horas.

Duración de contrato, ejecución y pago: Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; se ejecutarán las obras en plazo de dos meses; se pagarán por certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente.

Garantías provisional y definitiva: La primera asciende a 3.398,50 pesetas y la segunda al 4 por 100 del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el Negociado aludido, en días laborables, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Proposiciones: Se presentarán en plicas cerradas y lacradas, a satisfacción del licitador, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y nueve pesetas en sellos municipales, ajustándose al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones, para la adjudicación de las obras de reparación de la alcantarilla de la calle San Vicente. Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas. Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y carnet de empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma

Alicante, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario, J. García Sellés.—El Alcalde, A. Soler.—5.618

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de estrechamiento de aceras para aparcamiento de coches y ensanche de las pistas de acceso a los andenes de la Estación Central de Autobuses

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Estrechamiento de aceras para aparcamiento de coches y ensanche de las pistas de acceso a los andenes de la Estación Central de Autobuses.

Tipo: 207.476,25 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.